



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 7 DE ABRIL 2016.-

En Montefrío, siendo las 20:06 horas del día 7 de abril de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)**
2. **D. ALFONSO CANO CANO (PSOE)**
3. **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**
4. **D. ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ (PSOE)**
5. **D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)**
6. **D<sup>a</sup>. REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)**
7. **D<sup>a</sup> BÁRBARA ESTEFANÍA RAMÍREZ GUERRERO (PSOE)**
8. **D. FRANCISCO DAVID RUBIO SÁNCHEZ (PSOE)**
9. **D. JUAN ANTONIO SANTAELLA SÁNCHEZ (Portavoz del Grupo Municipal PP)**
10. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)**
11. **D. RAFAEL ENRIQUE UREÑA ARENAS (PP)**
12. **D. JUAN CARLOS VADELL MUÑOZ (PP).**
13. **Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío.**

La Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación si procede de los borradores de actas de sesiones anteriores
2. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos
3. Moción del Grupo Municipal PP: “En defensa de las Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares y en contra de su desaparición.
4. Moción del Grupo Municipal PP: “Medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces.”
5. Moción del Grupo Municipal PP: “En defensa de la España constitucional”
6. Moción del Grupo Municipal PSOE: “Modernización de las Diputaciones Provinciales”
7. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas.
8. Mociones de Urgencia
9. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

### 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2016, toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para solicitar Un añadido en su intervención en el punto “9.-Aprobación inicial del Consejo Sectorial de Deportes” de la citada acta. Solicita que a “*que con el nuevo sistema ninguna asociación se quede sin recibir en plazo las ayudas que se concedan*”, se añada “*como ha sucedido con anterioridad*”. La Corporación unánimemente se muestra de acuerdo con el añadido.

No se plantearon otras cuestiones, por lo que la citada acta fue aprobada, con el referido añadido con la anuencia de los trece concejales que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

## **2.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda para explicar los créditos que se elevan a Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para solicitar que se tenga más cuidado en que las facturas entren en plazo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece Concejales que forman el órgano, **ACUERDA:**

**Primero y único.** Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de las siguientes facturas:

PROVEEDOR	NUM. FACTURA	EJER.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION
JUAN ANTONIO PEREGRINA COCA	15012	2016	OBSEQUIO TRABAJADORES	2.119,04	13212200 92012200 93112200 92013200
ELEC-MAN S.L.	A2016005	2016	BIE CONTRAINCENDIOS NAVE	2.380,07	93362304
LUIS CUESTA FERNANDEZ	212/15	2015	CARTELERIA CERTAMEN LITER	120,00	33422651
CEVINET SISTEMAS Y SERVICIOS SL	VEN/296	2015	MANTENIMIENTO INFORMATICCO	1.829,52	92022710

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **3.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN”.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, para, tras una breve explicación, dar lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la siguiente MOCIÓN:



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## **EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN**

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal DEL PARTIDO POPULAR somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA y comienza diciendo que estima que este no es el foro adecuado para tratar esta cuestión, pero que ya que está en el orden del día, va a dar su opinión. Critica el tono peyorativo de la moción hacia las formaciones nacionalistas. Considera que las Diputaciones están desfasadas, porque los Ayuntamientos cuentan con recursos suficientes para no precisar la asistencia de las Diputaciones, a las que califica como la empresa más grande de España. Afirma que los dos grandes partidos se quejan de Diputación cuando la gobierna el partido contrario y que cuesta trabajo saber dónde está la funcionalidad de Diputación, órgano que solapa competencias de otras administraciones y que, lejos de servir para vertebrar el territorio, sirve para desvertebrarlo, al dar lugar a una prestación de servicios en estructura provincial. Afirma que las Diputaciones han servido para cosas muy buenas, pero que actualmente son una herramienta política. Destaca que mayoritariamente han sido y son gobernadas por PSOE y PP, así que, si no funcionan, algo tendrán que ver en ello los dos partidos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE expresando que la moción, si bien analiza el buen trabajo realizado históricamente por las Diputaciones, a continuación contiene un ataque a su partido y al acuerdo alcanzado con Ciudadanos a nivel nacional, por lo que no van a votar a favor

Sometido el asunto a votación, la moción obtiene 3 votos a favor (de PP), 8 en contra (de PSOE) y 2 abstenciones (de PA), por lo que **no obtiene la mayoría necesaria para su aprobación.**

La Presidencia indica que se va a proceder a continuación al tratamiento del punto 6 al versar sobre el mismo tema.

## **6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: “MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES”**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE, para, tras una breve explicación, dar lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la siguiente MOCIÓN:

### **MOCIÓN RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica,



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicio de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montefrío propone para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno Corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que la moción habla de “desarrollo”, pero no de “desarrollo sostenible”, es decir, de abajo a arriba, de forma que los municipios tengan mayor protagonismo. Afirmar que los presupuestos de Diputación los deberían definir los municipios. Se muestra partidario a una solución consistente en que la Junta de Andalucía absorbiera la estructura y personal de las Diputaciones, asumiendo cada consejería las competencias correspondientes. Afirmar que hay muchos servicios que son verdaderos agujeros negros. Afirmar que los recursos deberían llegar directamente a los Ayuntamientos para que éstos los administrasen. Observa que hay una incongruencia entre esta moción del PSOE y el acuerdo pactado con Ciudadanos en Madrid. Afirmar que algo hay que hacer con las Diputaciones porque al final los perjudicados son los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP manifestando su sorpresa con que el PSOE presente una moción en defensa de la Diputaciones, lo que supone una incongruencia con su actual política a nivel





# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

nacional. Comparten parcialmente el contenido de la moción en lo referente a la modernización de estos órganos, pero la postura del PSOE, afirma, es incongruente.

La Presidencia toma la palabra para expresar que la posición de su partido es la de modificar la Diputaciones pero que no se dejen de prestar los servicios, todo ello con el máximo consenso posible.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (de PSOE) y 5 abstenciones (de PP y PA), **ACUERDA:**

**Primero.-** El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

**Segundo.-** El Pleno Corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

**Tercero.-** El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **4.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES.”**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, para, tras una breve explicación, dar lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la siguiente MOCIÓN:

### **AL PLENO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO**

**Dº. Juan Antonio Santaella Sánchez**, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que su grupo va a votar a favor por las razones siguientes: porque no es de recibo que se el nivel de prestación de servicios en Andalucía está por debajo del de otras Comunidades Autónomas la carga tributaria sea superior; porque los inmuebles ya están suficientemente grabados por otros impuestos; y porque las distintas regulaciones del impuesto dan lugar a agravios comparativos entre unas Comunidades Autónomas y otras.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE para manifestar que la regulación andaluza del impuesto da lugar a un alto porcentaje de exención.

El Sr. Portavoz de PA manifiesta que el número de casos sujetos al impuesto no es absoluto residual.

Continúa el Sr. Portavoz de PSOE expresando que podrían estar de acuerdo en que se suba el mínimo exento, pero no en la supresión del impuesto.

El Sr. Portavoz de PP interviene para decir que la propuesta de su partido no es la eliminación del impuesto, sino su reforma.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

El Sr. Portavoz de PA interviene para añadir que él sí aboga por la eliminación del impuesto.

La Presidencia manifiesta que en todo caso se trata de un impuesto estatal, por lo que desde el Gobierno Central se podrían haber adoptado medidas si lo consideran tan injusto.

Sometido el asunto a votación, la moción obtiene 5 votos a favor (de PP y PA), 8 en contra (de PSOE), por lo que **no obtiene la mayoría necesaria para su aprobación.**

## **5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “EN DEFENSA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL”**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, para, tras una breve explicación, dar lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la siguiente MOCIÓN:

**D. Juan Antonio Santaella Sánchez**, portavoz del Grupo Popular Municipal en el **Ayuntamiento de Montefrío**, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCION**:

### **En defensa de la España constitucional.**

El Reino de España es la nación más antigua de Europa. El Estado español, en su concepción constitucional actual es una nación integrada en todos sus ámbitos en el núcleo central de la Unión Europea como una de las potencias fundamentales de su desarrollo. A ello ha contribuido, y sigue contribuyendo de manera decisiva y unívoca, la ruta que se plasmó en el amplio consenso logrado en 1978, cuando la ciudadanía aprobó y ratificó mediante referéndum la vigente Constitución española. Con ella en vigor España está viviendo la época más próspera de su historia, dentro del marco de libertad y democracia que nos arrojan.

Hoy en día hay quienes ponen en duda su valor intrínseco como instrumento de desarrollo. Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera. La unidad de acción de España como potente nación de Europa está siendo puesta en peligro. Si bien los partidos políticos que claramente se han pronunciado en defensa de la actual Constitución (PP, PSOE y C's) han logrado una representación legislativa cercana al 73% del total de los diputados del Congreso, la unidad constitucional corre un serio riesgo de quebrar su fuerza por culpa del ansia infinita de quienes quieren gobernar al precio que sea, cueste lo que cueste.

El desmedido afán de presidir el Gobierno de España no puede ser motivo para dar pie a llevar a cabo la desintegración de la nación. Es ahora cuando vemos las altas cotas modernizadoras alcanzadas, y que disfrutamos como país unido, próspero, que respeta los derechos y libertades individuales, la propiedad privada, que tiene en el referente público de sus instituciones una garantía plena de cumplimiento de los derechos y los deberes que nos hemos dado entre todos.

España no puede estar pendiente de los caprichos arriesgados de unos cuantos. Ni puede poner en riesgo los avances logrados con el esfuerzo de tantos españoles que, ayer, hoy y mañana, incluso entregando sus vidas en muchos casos, dieron lo mejor de sí mismos como orgullosos compatriotas, por el desarrollo de la libertad y la democracia.

En el debate político actual se están dando planteamientos que deben entenderse dentro de la diversidad ideológica, de la pluralidad de ideas que construyen esa amalgama de concurrencias que nos enriquece. Pero no es posible aceptar que haya quien, amparado en ensoñaciones más o menos duraderas, presos de su egoísmo territorial, quieran disolver lo que más de quinientos años de historia ha costado conseguir.





# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

España no puede ser objeto de trueque entre las ambiciones políticas particulares, ni mucho menos un instrumento de intercambio entre quienes buscan un temporal refugio en las salas del poder. Esa deslealtad con la nación española sería letal para seguir con la senda de progreso que se iniciara con la Transición, y que aún hoy disfruta de aquellos ejemplares vientos de consenso.

Granada, cuna del nacimiento del Estado moderno, no puede estar ajena a este intento perverso de utilizar la política de combinaciones y pactos de interés puntual y particular de unos partidos políticos. Los granadinos no podemos permitir que esos acuerdos entre quienes buscan en el egoísmo la respuesta exclusiva a su concepción insolidaria del territorio, de quienes quieren imponer el régimen de su prevalencia económica sobre los derechos individuales de las personas, lleven adelante su declarada intención.

Desde el Partido Popular de Granada no vamos a permanecer impávidos ante el asomo de sospecha que se cierne contra el progreso de nuestra provincia. No vamos a permitir que el trayecto recorrido durante los últimos cuatro años, en los que Granada ha recibido más de 1.500 millones de euros de inversión de la administración central del Estado, pueda ser puesto en riesgo por la avaricia y el egoísmo de unos territorios ansiosos de romper con España.

Granada no puede salir perjudicada por la ambición desmedida del nacionalismo insolidario, ni de la cuota de poder a la que aspira un señor que presenta un fracaso electoral en toda regla.

Por todo ello, para su aprobación si procede, el Grupo Popular presenta al Pleno municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

- El Pleno Municipal de Montefrío está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.
- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- El Pleno Municipal está en contra del conocido como “derecho de autodeterminación”, y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.
- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para, tras leer una cita de Blas Infante, abogar por nacionalismos no excluyentes. Afirma que el actual problema catalán lo han generado en buena parte PP y PSOE. Expone la situación de desigualdad que afirma sufre Andalucía. Critica el bajo quórum que se requirió para aprobar el estatuto catalán. Declara de interés capital que no haya desigualdades y agravios entre los territorios y afirma que ante el problema catalán no se puede escurrir el bulto ni utilizarlo como arma política. Pide por último que el PSOE andaluz y el PP andaluz quieran un poco más a su tierra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE para manifestar que no se puede caer en el inmovilismo y que a Constitución tiene que estar viva y ha de ser reformada cuando sea preciso.

Sometido el asunto a votación, la moción obtiene 3 votos a favor (de PP), 8 en contra (de PSOE) y 2 abstenciones (de PA), por lo que **no obtiene la mayoría necesaria para su aprobación.**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## **7.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 491 a la número 751 de 2015 (correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

## **8.-MOCIONES DE URGENCIA**

### **8.A) Moción de Urgencia de la Presidencia, sobre modificación de las memorias PFEA 2015, Asignación Ordinaria**

Toma la palabra la Presidencia al objeto de defender la urgencia de la moción explicando que el plazo de presentación expira en el mes en curso.

Sometida a votación la urgencia de la moción, tal como exige el art.91.4 del ROF, ésta es declarada urgente por 10 votos a favor (de PSOE y PA) y 3 abstenciones (de PP).

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejala García Moreno, en su calidad de Concejala Delegado de Obras y Servicios, para exponer las razones por las que se proponen modificaciones en las memorias originalmente aprobadas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para proponer que a la hora de decidir qué caminos se van a arreglar se establezca un procedimiento para que los interesados puedan ser escuchados. También manifiesta, en relación al mirador incluido en las memorias, que el asunto debería estudiarse bien, porque esa carretera es peligrosa. También propone, si es legalmente viable, que el Ayuntamiento cuente con una partida presupuestaria para solucionar incidencias y arreglos sobrevenidos que se van reclamando por los vecinos a lo largo del año.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP manifestando que estos asuntos no deberían llevarse a Pleno por la vía de urgencia, ya que toda la Corporación debe tener tiempo para examinar los asuntos. Respecto a la Mejora de Accesos y Reforma del Mirador de la Peña, estima que la actuación debería incluir una valla para evitar accidentes.

La Presidencia manifiesta que la urgencia se debe a las fechas impuestas por las administraciones implicadas y que se adoptarán todas las medidas de seguridad precisas en el mirador.

En relación a la participación de los vecinos en el arreglo de los caminos, la Sra. Concejala Mercado Merinas explica que a los vecinos que reclaman arreglo de caminos se les pone por orden y las solicitudes se van atendiendo según su antigüedad. El Sr. Portavoz de PA reitera que es preciso establecer un procedimiento en el que todo el mundo pueda conocer los criterios por los que se arregla un carril con preferencia sobre otro.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 10 votos a favor (de PSOE y PA) y 3 abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la Memoria Valorada relativa a cambio de objeto, en obras del Programa de Fomento Empleo Agrario-2.015, Asignación ordinaria, que al efecto han elaborado los servicios



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

técnicos municipales, que sustituye las obras inicialmente previstas en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, por las siguientes:

- 01 ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES
  - 01.1 CAMINO LOS RAMIREZ
  - 01.2 CAMINO LA VIÑUELA-LOMA MARCOS
  - 01.3 CAMINO LOS GITANOS-REDONDA-LOS CEREZOS
  - 01.4 CAMINO LAS CAPILLAS
  - 01.5 CAMINO CRUZ COLORADA
- 02 ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE C/MARIANA PINEDA
- 03 ACERADO EN C/ CRTA DE ALCALA
- 04 REFORMA EN CEIP LA PAZ"
- 05 MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA INTERIOR EN CENTRO DE ADULTOS"
- 06 MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA DE MIRADOR DE LA PEÑA "
- 07 ACERADO EN CARRETERA DE ALGARINEJO
- 08 PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL CEMENTERIO
- 09 REFORMA DE PATIO EN IES HIPONOVA
- 10 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA VILLA
- 11 PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTIAGO

**Segundo.** Solicitar al SPEE la autorización pertinente para la modificación de las memorias y dar cuenta de la presente modificación al resto de Organismos Públicos cofinanciadores de los PFEA, a los efectos procedentes.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que se atiendan debidamente los problemas de violencia e inseguridad, que van en aumento, y que desde el Ayuntamiento se promueva que los perjudicados interpongan denuncia.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que no se muevan los maceteros que forman parte del mobiliario urbano

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que se intervenga en las palmeras de las zonas ajardinadas.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que se esmere la retirada de basura abandonada.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que se esmere la limpieza en zonas aledañas al colegio, donde hay vidrios.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que se fijen y se aseguren debidamente los contenedores de de Milanos.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez que se gire una queja formal al Ayuntamiento de Moclín por el semáforo de Puerto Lope, que tiene una clara finalidad recaudatoria.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez para que no se cursen invitaciones oficiales a su partido para eventos, porque dado que unas veces se hace invitación oficial y otras no (como ha sido en el caso de la reciente visita de la Presidenta de la Junta de Andalucía), es preferible no recibir ninguna.

La Presidencia contesta que se dará traslado al Ayuntamiento de Moclín del asunto del semáforo, si bien entiendo que Moclín actúa en el ejercicio de sus competencias. Respecto a los problemas de inseguridad, hace un llamamiento a los vecinos para que interpongan denuncias. Respecto a las palmeras, manifiesta que ya está en marcha su acondicionamiento. Respecto a que no se hiciera invitación oficial cuando vino la Presidenta de la Junta, se hizo sólo por teléfono porque la visita no fue segura hasta el día anterior.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se siga un criterio fijo en cuanto a las invitaciones oficiales a eventos.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se actualice la normativa del Ayuntamiento en la página web municipal

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se esmere la limpieza de miradores y zonas turísticas.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez invite al Duque de Wellington al municipio, dado que se casa en Illora en fechas recientes.

Pregunta del Sr. Concejal Santaella Sánchez sobre si se ha invitado a todos los comerciantes a la Feria Agrícola.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se actúe en relación a una vivienda pintada de amarillo en calle San Francisco.

Pregunta del Sr. Concejal Santaella Sánchez sobre si existe ordenanza municipal sobre las condiciones exteriores de las edificaciones.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se regule adecuadamente la ocupación de la vía pública con terrazas de verano.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que el Ayuntamiento actúe en relación al semáforo de Puerto Lope.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se incluya en el próximo PFEA un mirador en el Calvario y se arreglen de los accesos

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se ponga solución al peligro que se genera con los aparcamientos indebidos en la curva de la redonda, cerca del hipermercado.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se mejoren las señalizaciones de las rutas de senderismo.

Ruego del Sr. Concejal Santaella Sánchez para que se arregle la calzada de la Cuesta de la Maná.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

---

Ruego del Sr. Concejales Santaella Sánchez para que se estudie la ampliación de horarios en los monumentos y espacios turísticos.

Ruego el Sr. Ureña Arenas, por el que traslada la petición de los trabajadores del Juzgado de Paz para que el Ayuntamiento les facilite sillas nuevas y más medios.

La Presidencia contesta, en relación a la limpieza de las zonas turísticas, que se programa su limpieza de cara a los fines de semana; respecto al arreglo de la Cuesta de La Mana, que viene retrasado por culpa de la anterior Corporación Provincial; respecto a los horarios de monumentos, que se va a ampliar desde las 11:00 hasta las 19:00 el horario de La Villa; y respecto al Juzgado de Paz, que su mantenimiento no es competencia del Ayuntamiento.<sup>7</sup>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:08 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa

El Secretario